

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Armenia Q, Enero de 2026

Doctor(a)
MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ
Gerente General (E)
resolución 00141 de enero 15 de 2026
Indeportes Quindío

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Presento ante usted, el informe de verificación de reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por **LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del Contrato de Apoyo, cuyo objeto corresponde a: **"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN DEL QUINDIO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO ASI COMO LA PREPARACION A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASI COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACION, DOTACION Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026"** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en los estudios previos y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO	El objeto de LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN es la de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de TRIATLÓN en el departamento del Quindío e impulsarán programas de interés público y social, tal y como lo indica el artículo 7 del Decreto 1228 de 1995. En consecuencia, su objeto social resulta coincidente con el programa y subprograma del Plan de Desarrollo a ejecutar, y, por consiguiente, con el objeto contractual	SI
ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION	El Representante legal de la Liga presentó el organigrama de la vinculación del órgano de administración de la Liga según Resolución No. 4735 de 30 de junio de 2022 emitida por el departamento del Quindío..	SI
EXPERIENCIA	LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN acredita experiencia específica mediante las actas de liquidación de convenios suscritos anteriormente con Indeportes. En atención a que dichos convenios fueron celebrados con esta misma entidad, y conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012, no se hace necesario exigir las minutas contractuales, por cuanto estas reposan en los archivos institucionales de Indeportes..	SI

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	GOBIERNO CORPORATIVO: Según resolución No. 4735 de 30 de junio de 2022 emitida por la el Departamento del Quindío, LA LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN inscribió dignatarios de los órganos de administración (presidente, tesorera secretaria, órgano de control y órgano de disciplina).	SI
INDICADORES DE EFICIENCIA DE ORGANIZACIÓN LA LA	LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN presentó informe de estados financieros correspondientes al año 2024 y que hacen parte de los documentos de esta contratación.	SI

Se deja constancia que **LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN** es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 y lo establecido en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" de Colombia Compra Eficiente, se considera y recomienda viable la suscripción del Contrato.

Atentamente,


MARIANA ARAQUE CAMACHO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Proyecto: Julian camilo Salazar celis – Abogado contratista.
Reviso: María Isabel Rojas Vásquez – Jefe Área Jurídica.